

16832 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de abril de 1993, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9, uno, i), de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los Premios Festival Cinema Jove 92, otorgados en el «Concurso de Jóvenes Realizadores de Vídeo», convocado por el Instituto Valenciano de la Juventud.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 16489, segunda columna, en el sexto párrafo, primera línea, donde dice: «carácter internacional», debe decir: «carácter nacional».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16833 *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-813-PME-10.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Balmes, 195, 3.º-3.ª, código postal 08006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-813-PME-10, con la inscripción E 98 93 0192, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Metrega, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Metrega».

Modelo: TEM-813-PME-10.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0192
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín

Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16834 *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-811-PME-10.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en Balmes, 195, piso 3.º-3.ª, 08006 Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-811-PME-10, con la inscripción E 98 93 0190, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Metrega, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Metrega».

Modelo: TEM-811-PME-10.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0190
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291 del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16835 *RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-812.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Metrega,

Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Balmes, 195, 3.º-3.ª, código postal 08006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-812, con la inscripción E 98 93 0188, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Metrega, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Metrega».

Modelo: TEM-812.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

con la inscripción

E	98 93 0188
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291 del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16836 RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-952-E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Balmes, 195, 3.º-3.ª, código postal 08006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Metrega», modelo TEM-952-E, con la inscripción E 98 93 0186, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto

1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Metrega, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Metrega».

Modelo: TEM-952-E.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0186
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291 del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16837 RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Style», modelo TR-660.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «González Maganto, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe, 8, 4.º y 5.º, código postal 28012,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono marca «Style», modelo TR-660, con la inscripción E 98 93 0184, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.

Fabricado por: «González Maganto, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Style».

Modelo: TR-660.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre),

con la inscripción

E	98 93 0184
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987,